



Asamblea General

Distr. limitada
7 de noviembre de 2008
Español
Original: inglés

Sexagésimo tercer período de sesiones

Segunda Comisión

Tema 51 a) del programa

Globalización e interdependencia: papel de las Naciones Unidas en la promoción del desarrollo en el contexto de la globalización y la interdependencia

Antigua y Barbuda*: proyecto de resolución

Cooperación para el desarrollo con países de ingresos medianos

La Asamblea General,

Recordando las disposiciones pertinentes en apoyo de la labor que realizan los países de ingresos medianos en materia de desarrollo y de sus necesidades al respecto, que figuran en los documentos finales de las grandes conferencias y cumbres internacionales de las Naciones Unidas, como la Declaración del Milenio¹ y el Documento Final de la Cumbre Mundial 2005², así como las disposiciones pertinentes de las resoluciones de la Asamblea General,

Reafirmando su resolución 62/208, de 19 de diciembre de 2007, titulada “Revisión trienal amplia de la política relativa a las actividades operacionales del sistema de las Naciones Unidas para el desarrollo”, en que la Asamblea reconoció que los países de ingresos medianos aún se enfrentaban con dificultades considerables en lo que respecta a la erradicación de la pobreza y que se deberían apoyar las medidas encaminadas a resolver esas dificultades para asegurar que se mantuvieran los logros alcanzados hasta la fecha, por ejemplo, apoyando la elaboración efectiva de políticas integrales de cooperación,

Subrayando la necesidad de hacer frente a las necesidades de los países de ingresos medianos en materia de desarrollo, entre ellas las enunciadas en los resultados de los procesos de desarrollo económico internacional,

* En nombre de los Estados Miembros de las Naciones Unidas que son miembros del Grupo de los 77 y China.

¹ Véase la resolución 55/2.

² Véase la resolución 60/1.



Reconociendo que los países de ingresos medianos siguen enfrentando importantes retos y obstáculos que les impiden alcanzar los objetivos de desarrollo internacionalmente convenidos, en particular los Objetivos de Desarrollo del Milenio, y la necesidad de reforzar el apoyo internacional a la labor de desarrollo que realizan dichos países, teniendo en cuenta sus características y circunstancias económicas y sociales, así como sus necesidades y prioridades específicas,

Observando que la clasificación de los países de ingresos medianos, en particular los promedios basados en criterios como los ingresos per cápita, no siempre reflejan exactamente las particularidades y las necesidades reales de esos países en materia de desarrollo,

Tomando nota de los resultados de las conferencias internacionales sobre cooperación para el desarrollo con países de ingresos medianos celebradas en Madrid³, El Salvador⁴ y Windhoek⁵, y la conferencia regional sobre el aumento de la competitividad de los países de ingresos medianos de África, celebrada en El Cairo⁶,

1. *Subraya* la importancia de prestar un mayor apoyo internacional a los países de ingresos medianos para que hagan frente a sus necesidades en materia de desarrollo;

2. *Reconoce* los éxitos logrados y los esfuerzos realizados por los países de ingresos medianos para erradicar la pobreza y cumplir los objetivos de desarrollo internacionalmente convenidos, en particular los Objetivos de Desarrollo del Milenio, así como la importante aportación de esos países al desarrollo mundial y al fomento de la cooperación Sur-Sur;

3. *Reconoce* la solidaridad de los países de ingresos medianos con otros países en desarrollo en apoyo de sus iniciativas de desarrollo, incluso en el contexto de la cooperación Sur-Sur;

4. *Subraya* la importancia de aumentar la cooperación internacional con los países de ingresos medianos, a fin de contribuir a la estabilidad económica mundial y regional;

5. *Invita* al sistema de las Naciones Unidas para el desarrollo a que preste un mayor apoyo a los países de ingresos medianos e intensifique la coordinación y el intercambio de experiencias con otras organizaciones internacionales, instituciones financieras internacionales y organizaciones regionales en ese ámbito;

6. *Reconoce* la iniciativa de los países de ingresos medianos de celebrar anualmente conferencias de seguimiento y otras reuniones relacionadas con su desarrollo, y a este respecto pide a las organizaciones del sistema de las Naciones Unidas y a otras organizaciones internacionales que apoyen esos esfuerzos;

³ A/62/71-E/2007/46.

⁴ A/62/483-E/2007/90.

⁵ A/C.2/63/3.

⁶ Celebrada los días 11 y 12 de marzo de 2008 para examinar el modo en que el Banco Mundial y el Banco Africano de Desarrollo pueden armonizar mejor sus servicios con las necesidades de los países africanos de ingresos medianos.

7. *Decide* que se realice un examen amplio de las prácticas vigentes en el sistema de cooperación internacional, incluidos los fondos, programas y organismos de las Naciones Unidas, las instituciones financieras internacionales y otras organizaciones internacionales, especialmente la Organización de Cooperación y Desarrollo Económicos, en relación con la cooperación para el desarrollo con países de ingresos medianos, con miras a lograr una cooperación para el desarrollo más eficaz y promover el apoyo internacional a las iniciativas de desarrollo de esos países;

8. *Pide* al Secretario General que le presente un informe sobre la aplicación de la presente resolución en su sexagésimo cuarto período de sesiones, especialmente en relación con el párrafo 6 *supra*;

9. *Decide* incluir en el programa provisional de su sexagésimo cuarto período de sesiones, en relación con el tema titulado “Globalización e interdependencia” el subtema titulado “Cooperación para el desarrollo con países de ingresos medianos”.
